



Unidad de Transparencia y Políticas Anticorrupción
Dirección General de Transparencia y Gobierno Abierto

Estimada persona solicitante:

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2022

En atención a la solicitud de acceso a la información con número de folio **330026522002006**, de fecha 3 de agosto de 2022, en la que requirió:

“Solicito atentamente el catálogo específico de los puestos sujetos al Servicio Profesional de Carrera (SPC) del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL).

El oficio mediante el cual el CFCRL informa del catálogo específico de puestos sujetos al SPC del CFCRL a la Secretaría de la Función Pública.

Los perfiles de puestos de las plazas del SPC del CFCRL.

Los perfiles de puestos y validaciones de las plazas del CFCRL.” (Sic)

Al respecto, se hace de su conocimiento que la **Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal (UPRHAPF)** en la Secretaría de la Función Pública informó que derivado de la búsqueda amplia, exhaustiva y razonable realizada en los archivos documentales y electrónicos con los que cuenta esa Unidad, del periodo comprendido del 03 de agosto de 2021 al 03 de agosto de 2022, ello considerando el criterio 9/13 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el cual establece que si el particular no señala el periodo sobre el que se requiere la información, deberá interpretarse que su requerimiento se refiere al del año inmediato anterior contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud, se localizó parcialmente registro de la información relacionada con el tema de interés del petionario, de conformidad con lo siguiente:

Respecto de **“el catálogo específico de los puestos sujetos al Servicio Profesional de Carrera (SPC) del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL). El oficio mediante el cual el CFCRL informa del catálogo específico de puestos sujetos al SPC del CFCRL a la Secretaría de la Función Pública”**, esa Unidad Administrativa no cuenta con la atribución para conocer de lo solicitado por el particular, toda vez que el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL) no se encuentra sujeto a la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, motivo por el cual se encuentra imposibilitada para atender lo referido en la solicitud. No obstante, conforme a lo previsto en los artículos 7, 12, fracción X de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y 15, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, el CFCRL cuenta con su propio Servicio Profesional de Carrera, siendo dicha autoridad la que estaría en posibilidad de pronunciarse acerca de la información solicitada.

Por lo que, se sugiere dirigir su petición a la Unidad de Transparencia del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL), a través del correo electrónico: transparencia@centrolaboral.gob.mx o por la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>; lo anterior, se hace de su conocimiento en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





Ahora bien, en cuanto a **“Los perfiles de puestos y validaciones de las plazas del CFCRL”**, la descripción y los perfiles de puesto de la Administración Pública Federal constituye información ya disponible al público y puede ser consultada de la siguiente manera:

1. Ingresar a la página electrónica:
www.rhnet.gob.mx
2. En el apartado denominado “Información de Transparencia”, dar clic en “Consulta de estructuras”.
3. Seleccionar el Ramo, elegir Trabajo y Previsión Social y dar clic en “Enviar”.
4. A continuación, se abrirá una nueva página y al final de la misma se encontrará la estructura orgánica del Ramo seleccionado.
5. En la estructura orgánica deberá seleccionar la Unidad Administrativa y el puesto de su interés, en el cual se podrá apreciar la descripción y perfil de puesto del mismo.

Cabe señalar que de conformidad con los numerales 3, último párrafo y 77 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, la información proporcionada se hace conforme a lo reportado por las Instituciones de la Administración Pública Federal a través del Sistema RHnet y el Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal (RUSP), quienes son responsables de que la información que incorporen, transmitan o entreguen a esa Unidad, reúna los requisitos de calidad, oportunidad, integridad, veracidad y confiabilidad.

Lo anterior con fundamento en los artículos 126, 127, 130 párrafo IV, 133, 134, 135 y 136 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por último, para cualquier duda y/o comentario derivado de la presente solicitud, puede comunicarse al (55) 2000 - 3000 extensión 2169.

ATENTAMENTE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

